



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R. A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 10 AGO 2011

RES. DECECO N° 508.11

Expte. Nro. 6387/11

VISTO:

La nota presentada por el Profesor LUIS DANIEL CORREA, Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia del Art. 97 del Decreto Reglamentario 366/06, para participar de un curso de capacitación docente en el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en la Provincia de Buenos Aires, desde el día 08 y hasta el día 12 de Agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 97 del Convenio Colectivo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto Reglamentario N° 366/06.

Que el presente pedido cuenta con la autorización de la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica Cra. Antonieta Di Gianantonio.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia con goce de haberes solicitada por el Profesor LUIS DANIEL CORREA, para participar de un curso de capacitación docente en el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en la Provincia de Buenos Aires, desde el día 08 y hasta el día 12 de Agosto de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 97 del Convenio Colectivo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto Reglamentario N° 366/06, por lo que el agente deberá informar y presentar a su regreso y dentro de las 72 horas de producido su reintegro, la certificación correspondiente a la actividad realizada.

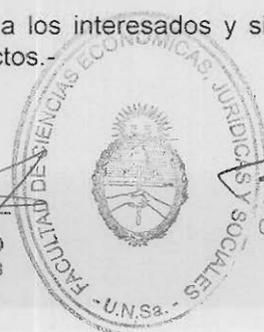
ARTÍCULO 3º.- Notificar al agente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia por motivos atinentes a su desempeño docente, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

[Handwritten signature]

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



[Handwritten signature]
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO